

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
No. CM-01-OP-FCP-FISMDF22-I3P-42/2022**

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CITADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, REPRESENTADO POR LA **C. LIC. MARICARMEN CANDELARIA HERNANDEZ SOLIS** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL H. AYUNTAMIENTO**" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **REBELDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL **ING. EDGAR ISIDRO TUN PECH** SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR UNICO** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

I.1.- CON FECHA **26 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, "**EL H. AYUNTAMIENTO**" Y "**EL CONTRATISTA**" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. **OP-FCP-FISMDF22-I3P-42/2022**, CONSISTENTE EN LA OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA RUTA 15 INCLUYE LAS LOCALIDADES DE CANCABDZONOT Y SAN BARTOLO, QUINTANA ROO** CON CEDULA NÚMERO **2324412044**, CUYO MONTO CONTRATADO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: \$ **970,391.16 (SON: NOVECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 16/100 MXN)** INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

I.2.- EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ES DE 85 DÍAS NATURALES. LA FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO ES EL DÍA **03 DE OCTUBRE DE 2022** Y LA TERMINACIÓN EL DÍA **26 DE DICIEMBRE DE 2022**.

I.3.- PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL MENCIONADO CONTRATO, LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL APROBÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE CON RECURSOS DEL RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS A TRAVÉS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL PRESENTE AÑO, CON EL OFICIO NÚMERO **DPM-FISMDF22-FCP-044** DE FECHA **01 DE SEPTIEMBRE DE 2022**.

DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ACUERDO A LAS LISTAS DE BENEFICIARIOS ENTREGADAS POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SE REALIZARON LOS LEVANTAMIENTOS CORRESPONDIENTES EN LAS DOS LOCALIDADES DE LA RUTA POR LO QUE DE ACUERDO A ESOS VOLÚMENES FÍSICOS EXISTENTES FUE NECESARIO REALIZAR LA MODIFICACIÓN DE LOS VOLÚMENES EN EL CATÁLOGO YA QUE POR FALTA DE BENEFICIARIOS NO SE LOGRARON ALCANZAR LAS METAS POR SER COMUNIDADES DE BAJA POBLACION Y AL NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS NECESARIOS QUE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN REQUIERE SE TUVO QUE REALIZAR UNA REDDUCCION DE TIEMPO Y DEL MONTO CONTRATADO.

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
No. CM-01-OP-FCP-FIS MDF22-I3P-42/2022**

POR LO ANTERIOR LA EMPRESARIA PRESENTÓ LA TABLA COMPARATIVA QUE CONTIENE LOS PORMENORES DE LAS ADECUACIONES EN ADITIVAS Y DEDUCTIVAS PARA CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DEL CATÁLOGO CONTRATADO, EN CONSECUENCIA, SE DETERMINÓ QUE ES NECESARIO REALIZAR UNA MODIFICACIÓN DE LAS METAS CONTRATADAS, ESTO COMO RESULTADO DE LAS CONDICIONES DEL PROCESO CONSTRUCTIVO.

DECLARACIONES

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1.- RECIBIÓ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LA PRIMERA PARCIALIDAD EL DÍA **27 DE OCTUBRE** DEL PRESENTE AÑO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA QUINTA DEL CONTRATO No. OP-FCP-FIS MDF22-I3P-42/2022

II.2.- DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA CONTRATADA Y CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE MANERA SATISFACTORIA, SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE MODIFICAR LOS VOLÚMENES ORIGINALMENTE DEL CATÁLOGO EN EL PRESUPUESTO, POR LO QUE MEDIANTE OFICIO S/N DE FECHA **21 DE NOVIEMBRE DE 2022**, SE SOLICITÓ A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA TABLA COMPARATIVA.

II.3.- PRESENTARÁ AL "**H. AYUNTAMIENTO**" UNA GARANTÍA QUE CUBRA EL 10% DEL IMPORTE FINAL EJERCIDO DE LA OBRA, CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS POR UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS (**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN**), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

III.- "EL H. AYUNTAMIENTO" DECLARA QUE:

III.1.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE MODIFICAR:

1). EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE PROYECTO

1.1.- DESPUÉS DE UNA MINUCIOSA REVISIÓN DE LA TABLA COMPARATIVA PRESENTADA POR "**EL CONTRATISTA**" SE PROCEDE A AUTORIZARLA CON EL OFICIO NÚMERO

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
No. CM-01-OP-FCP-FISMDF22-I3P-42/2022**

DOP/2716/2022 DE FECHA **23 DE NOVIEMBRE DE 2022**. SE ANEXAN TABLA COMPARATIVA (**ANEXO 1**).

1.2.- SE REALIZÓ LA MODIFICACIÓN Y REDUCCION DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS AUTORIZADOS, ESTO COMO RESULTADO DE LAS CONDICIONES DEL PROCESO CONSTRUCTIVO, TENIENDO COMO ÚNICO OBJETIVO UNA MAYOR EFICIENCIA, EFICACIA, DURABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA. SE ANEXA PRESUPUESTO DEFINITIVO (**ANEXO 2**).

2). EL PLAZO DE EJECUCION

1.- EL INICIO REAL DE LA OBRA SE ESTABLECE DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL **03 DE OCTUBRE DE 2022** CON TERMINACION EL DIA **26 DE DICIEMBRE DE 2022** CON UN PLAZO DE EJECUCION DE **90 DIAS NATURALES**. DE IGUAL MANERA SE REALIZÓ UNA **REDUCCION DE 30 DIAS NATURALES** EN EL PLAZO DE EJECUCION, DANDO COMO RESULTADO UN PERIODO COMPRENDIDO DEL **03 DE OCTUBRE DE 2022 AL 01 DE DICIEMBRE DE 2022** CON UN PLAZO DE EJECUCION DE **60 DIAS NATURALES**.

IV.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

IV.1.- CONOCEN Y ACEPTAN EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO Y SUS REPRESENTANTES TIENEN CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECE EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO.

"**EL H. AYUNTAMIENTO**" DE FELIPE CARRILLO PUERTO, ENCOMIENDA A "**EL CONTRATISTA**", LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: **CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA RUTA 15** INCLUYE LAS LOCALIDADES DE **CANCABDZONOT Y SAN BARTOLO, QUINTANA ROO**, CON CEDULA NÚMERO **2324412044**, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO, LOS PLANOS, NORMAS DE CALIDAD, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS (**CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON VOLÚMENES DE OBRA MODIFICADOS**) QUE SE INTEGRAN AL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
No. CM-01-OP-FCP-FISMDF22-I3P-42/2022**

SEGUNDA. – IMPORTE MODIFICADO.

EL IMPORTE FINAL QUEDARÁ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

IMPORTE CONTRATADO CON IVA INCLUIDO	IMPORTE REDUCIDO CON IVA INCLUIDO	IMPORTE DEFINITIVO CON IVA INCLUIDO
\$ 970,391.16 (SON: NOVECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 16/100 MXN)	\$ 376,893.93 (SON: TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 93/100 MXN)	\$ 593,497.23 (SON: QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 23/100 MXN.)

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO ES DE **\$ 324,908.56** (SON: **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 56/100 MXN**) MÁS EL 16 % DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE **\$ 51,985.37** (SON: **CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 37/100 MXN**) QUE SUMADOS ASCIENDEN A LA CANTIDAD TOTAL DE **\$ 376,893.93** (SON: **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 93/100 MXN**). POR LO TANTO EL IMPORTE TOTAL DEFINITIVO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO ES DE **\$ 511,635.54** (SON: **QUINIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 54/100 MXN**) MÁS EL 16 % DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE **\$ 81,861.69** (SON: **OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 69/100 MXN**) QUE SUMADOS ASCIENDEN A LA CANTIDAD TOTAL DE **\$ 593,497.23** (SON: **QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 23/100 MXN**)., BASADO EN LOS COSTOS UNITARIOS ESPECIFICADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS QUE SE ANEXA Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. - LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN

AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL, CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE CONVENIO SE EFECTÚA. POR LO QUE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONVENIO SE SUJETARÁN ESTRICTAMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL CONTRATO DE LA MISMA ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES PLASMADAS EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL; A LOS LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL Y DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LO PREVISTO POR EL ORDENAMIENTO YA CITADO; EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS. EN LO CONDUCENTE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO Y EL

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
No. CM-01-OP-FCP-FIS MDF22-13P-42/2022**

CONTRATO RESPECTIVO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN LOS MISMOS, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A LOS **25** DÍAS DEL MES DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO **2022**.

FIRMAS

**POR "EL H. AYUNTAMIENTO"
PRESIDENTA MUNICIPAL**



**LIC. MARICARMEN CANDELARIA
HERNANDEZ SOLIS**

**POR "EL CONTRATISTA"
REBELDE CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.**



**C. EDGAR ISIDRO TUN PECH
ADMINISTRADOR UNICO**

TESTIGOS

EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



ING. APOLINAR ACOSTA GUZMAN

EL TESORERO MUNICIPAL



C. P. HERNAN DE JESUS POOT CHAN